

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS ESFL DE LA FUNDACIÓN FEPAMIC, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

Período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023

A. BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO ESFL

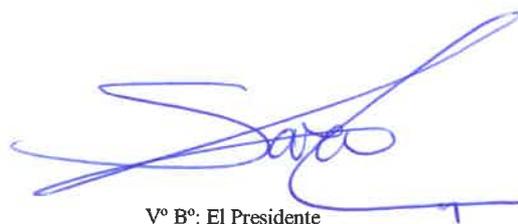
B. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA ESFL

C. MEMORIA ECONÓMICA (Modelo Abreviada) ESFL

D. INVENTARIO DE BIENES, OBLIGACIONES Y DERECHOS



Fdo.: El Secretario

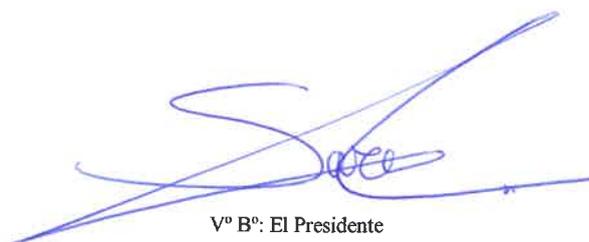


Vº Bº: El Presidente

A. BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO ESFL



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023 Importe en euros			
ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		320.835,18	73.972,83
I. Inmovilizado Intangible	5.1	265.719,87	
III. Inmovilizado Material	5.2	55.115,31	73.972,83
B) ACTIVO CORRIENTE		180.383,37	163.503,66
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.2.2	73.449,82	82.180,05
3. Otros Deudores		73.449,82	82.180,05
V. Inversiones financieras a corto plazo		32.605,34	31.840,51
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		74.328,21	49.483,10
ACTIVO		501.218,55	237.476,49

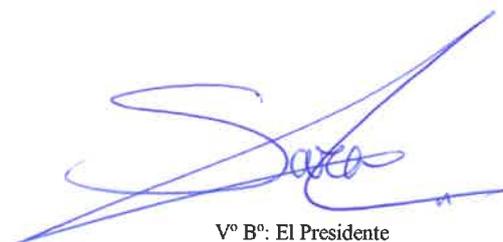
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023 Importe en euros			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) PATRIMONIO NETO		295.208,27	13.608,91
A-1) FONDOS PROPIOS		-30.389,80	-29.182,77
I. Fondo Social	7	60.000,00	60.000,00
II. Reservas	7	44.004,46	44.004,46
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-133.187,23	-118.759,12
IV. Excedente del ejercicio		-1.207,03	-14.428,11
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	10.1	325.598,07	42.791,68
C) PASIVO CORRIENTE		206.010,28	223.867,58
I. Provisiones a corto plazo			2.211,34
II. Deudas a corto plazo		61.449,82	74.987,85
3. Otras deudas a corto plazo	6.2.1.2	61.449,82	74.987,85
IV. Beneficiarios - Acreedores		135.000,00	135.000,00
V. Acreedores comerciales y cuentas a pagar	6.2.1.2	9.560,46	11.668,39
1. Proveedores		1.776,50	5.994,30
2. Otros acreedores		7.783,96	5.674,09
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		501.218,55	237.476,49

Las Notas de 1 a 17 de la Memoria abreviada adjunta forma parte integrante de este Balance de Situación Abreviado de Fundación FEPAMIC.

Córdoba, a 31 de marzo de 2024



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

B. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA ESFL



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

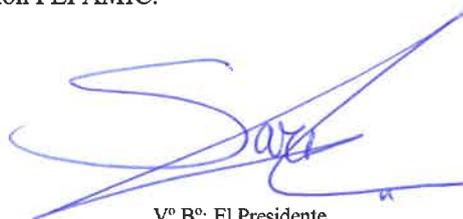
CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO DE 2023	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		215.732,32	164.227,05
b) Aportaciones de usuarios		79.861,70	45.592,63
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores			8.675,00
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	10.2	100.870,62	39.959,42
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		35.000,00	70.000,00
2. Gastos por ayudas y otros		-28.048,72	-11.275,25
a) Ayudas monetarias	9.3	-28.048,72	-11.275,25
6. Aprovisionamientos	9.2.1	-74.852,88	-39.952,07
8. Gastos de personal	9.2.2	-75.182,07	-83.687,59
9. Otros gastos de explotación	9.2.3	-33.087,96	-38.961,50
10. Amortización del inmovilizado	4	-19.272,28	-16.947,84
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	10	11.569,56	11.403,99
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		4.575,79	4.045,87
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		6.993,77	7.358,12
14. Otros resultados		1.156,61	
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-1.985,42	-15.193,21
14. Ingresos financieros		778,46	765,10
15. Gastos financieros		-0,07	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		778,39	765,10
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		-1.207,03	-14.428,11
19. Impuestos sobre beneficios			
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-1.207,03	-14.428,11
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
3. Subvenciones recibidas		294.375,95	12.000,00
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		294.375,95	12.000,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
3. Subvenciones recibidas		-11.569,56	-11.403,99
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-11.569,56	-11.403,99
D) VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		282.806,39	596,01
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		281.599,36	-13.832,10

Las Notas de 1 a 78 de la Memoria abreviada adjunta forma parte integrante de esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada de Fundación FEPAMIC.

Córdoba, a 31 de marzo de 2024



Fdo.: El Secretario

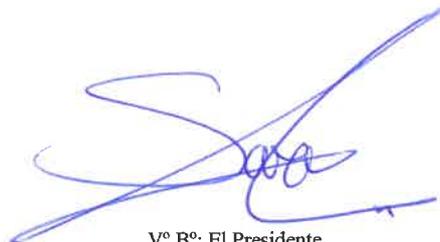


Vº Bº: El Presidente

C. MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA ESFL



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACION

La Fundación FEPAMIC es una fundación de carácter permanente, asistencial y benéfico, sin ánimo de lucro e interés general, que desarrolla sus actividades dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza. Fue creada el 22 de abril de 2002, como así ha quedado reflejado en la escritura pública de constitución número 377 otorgada en Córdoba, ante D. Manuel Navas Quero, Notario del Iltr. Colegio de Sevilla, acogida a la Ley 30/1994 de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, derogada por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, y la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones. La entrada en vigor de estas leyes dio lugar a la aprobación de la Ley 10/2005 de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que propició una reforma de sus Estatutos, como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva legislación de aplicación.

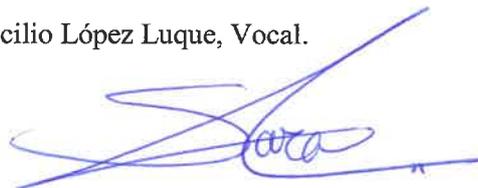
De aquí que el 23 de julio de 2009, se modificaran los Estatutos de la Fundación Fepamic, como así reza en escritura pública número 1218, otorgada ante D. Ricardo Avanzini de Rojas, notario del Iltr. Colegio de Córdoba, perteneciente al Iltr. Colegio Notarial de Andalucía, para dar cumplimiento a la Ley 10/2005 de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su domicilio fiscal se encuentra en la calle María Montessori s/n, de Córdoba, y su CIF es el G-14619647. Se encuentra calificada como de carácter social, por Resolución del Instituto Andaluz de Servicios Sociales perteneciente a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de septiembre de 2002; e inscrita en la Sección Tercera "Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias" del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO-826.

Según obra en el certificado notarial de 01 de agosto de 2022, legitimado por D. Ángel César Díez Giménez, notario del Iltr. Colegio de Córdoba, perteneciente al Iltr. Colegio Notarial de Andalucía, el Patronato en sesión extraordinaria, procede al cese y nombramiento de los actuales cargos, conformándose el Patronato actual por las siguientes personas:

- D^a. Sara Rodríguez Pérez, Presidenta.
- D^a. Inmaculada Marín Pérez de la Lastra, Vicepresidenta primera.
- D. José Luis Llergo Ruiz, Secretario.
- D^a. Encarnación Sarriá Moya, Tesorera.
- D. José Cuenca Lopera, Vocal.
- D^a. Lourdes Del Pino Espejo, Vocal.
- D. Rafael Martínez Fernández, Vocal.
- D. Alfonso Ariza Ruiz, Vocal.
- D. Cecilio López Luque, Vocal.



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

La Fundación tendrá por fines, con carácter genérico, la prevención de la marginación y la mejora de la calidad de vida, así como el apoyo a la integración social, educativa y laboral, de las personas en situación de dependencia, a través de los siguientes medios:

- Promoción, gestión y desarrollo de programas de asistencia social, tendentes a la socialización y mejora de su calidad de vida, de ocupación del ocio y del tiempo libre.
- Fomento, gestión y promoción de actividades económicas, que conlleven a la creación de empleo estable para personas discapacitadas y mejores las posibilidades de integración en el mercado laboral, facilitando de esta manera la integración social y económica.
- Gestión y promoción de recursos, programas e iniciativas que faciliten la integración social, educativa y laboral de las personas en situación de dependencia.
- En general, desarrollo y gestión de programas tendentes a prevenir la marginación y la desadaptación, favoreciendo también la realización de programas de investigación en esta materia.
- Gestión y promoción de mecanismos de tutela y custodia.
- Promoción de cambios en las actitudes y valores sociales, tendentes a favorecer la aceptación e integración social y económica de los beneficiarios.
- Desarrollo de actividades de colaboración con la Administración, prestando y recibiendo asesoramiento y apoyo, e intercambio de experiencias con Instituciones, de carácter público o privado, que desarrollen actividades de carácter semejante.
- Realización de cualquier otra actividad, que le permita a la Fundación el mejor cumplimiento de sus fines.

La actividad de la Fundación coincide con el desarrollo de sus fines. Por ello, ha desarrollado en este año 2023 cinco líneas de actividades: “El programa de alojamiento para pacientes y familiares”, “El Fomento de la formación y las actividades culturales en el colectivo de personas con discapacidad”, “El patrocinio deportivo a deportistas con discapacidad”, “El programa de discapacidad y emergencia social” y “El programa de banco de ayudas técnicas”, estando las cinco actividades desarrolladas dentro del cumplimiento de sus fines al 100 %.

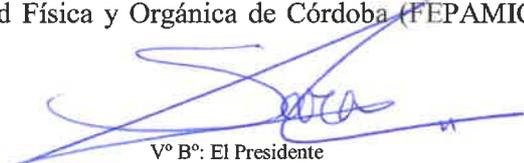
Los beneficiarios de las cinco líneas de actividades son personas con discapacidad, pertenecientes, por lo general, a asociaciones federadas en la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba (FEPAMIC), que desarrollan sus actividades al amparo del funcionamiento de la Fundación. No obstante, la actividad no está cerrada a este colectivo en exclusividad, sino que también pueden disfrutar de las actividades que desarrolla la Fundación, cualquier persona con discapacidad, pertenezca o no a las asociaciones federadas, en la Federación Provincial.

La labor de la fundación es desarrollada por voluntarios, que colaboran con la misma en la programación y en las distintas actividades de la Fundación a lo largo del año. Estos voluntarios colaboran desinteresadamente con la Fundación, al igual que con las asociaciones federadas de Fepamic.

La Fundación es entidad dependiente del Grupo denominado Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba (FEPAMIC) y Sociedades Dependientes. La



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

Sociedad Dominante es Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba (FEPAMIC) que tiene su residencia en Córdoba y deposita las cuentas anuales consolidadas en la Delegación Provincial del Ministerio de Justicia de Córdoba.

La información del grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, es la siguiente:

➤ **SOCIEDAD DOMINANTE**

- Nombre: Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba (FEPAMIC).
- Domicilio: C/ María Montessori, s/n. C.P. 14011. Córdoba.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros abreviados en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

A. IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Patronato a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2023, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro; la Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

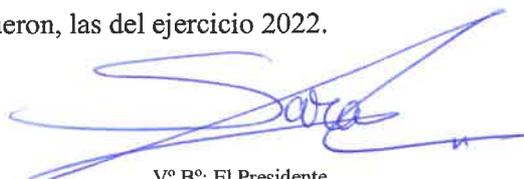
Las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL adjuntas se someterán a la aprobación por parte del Patronato, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Patronato el 21 de junio de 2023.

La Entidad ha sometido, a auditoría voluntaria, las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL del ejercicio 2023 adjuntas, así como, lo fueron, las del ejercicio 2022.



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

B. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL han sido formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, habiéndose aplicado en su desarrollo las disposiciones previstas en el siguiente régimen legal:

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, en coherencia con lo previsto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad;
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre;
- Código de Comercio;
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital;
- Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas;
- Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. Ley del Impuesto sobre Sociedades, que a su vez nos remite a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; y
- El resto de legislación española que le sea específicamente aplicable.

No se produce ningún caso excepcional en el que la aplicación de un principio contable o cualquier otra norma sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar estas Cuentas Anuales Abreviadas ESFL.

La contabilidad de la sociedad se desarrolla aplicando los principios contables que se indican a continuación:

- *Principio de empresa en funcionamiento.* Se considera que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.
- *Principio de devengo.* La imputación de ingresos y gastos es en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

- *Principio de uniformidad.* Se mantiene y aplica, temporalmente, el mismo criterio a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.
- *Principio de prudencia.* Únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se registran tan pronto sean conocidas.
- *Principio de no compensación.* En ningún caso se compensan las partidas del activo y del pasivo del Balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, valorándose separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo.
- *Principio de importancia relativa.* Se admite la no aplicación estricta de algunos de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL como expresión de la imagen fiel.

En los casos de conflicto entre principios contables obligatorios prevalece el que mejor contribuye a que las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

C. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Entidad ha elaborado las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, estimándose así después de valorar todos aquellos aspectos que son determinantes, a juicio del Patronato de FUNDACIÓN FEPAMIC, para la aplicación del mencionado principio, y, por tanto, en base a ellos, se espera que no se produzcan cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En este sentido, hemos de señalar que la Fundación cuenta con unos Fondos Propios negativos por valor de -30.389,80 euros a 31/12/2023, al igual que en 2022 que ascendían a -29.182,77 euros. Este hecho se encuentra mitigado por las subvenciones con las que cuenta la Entidad que permiten que su Patrimonio neto cuente con unas cifras positivas de 295.208,27 euros a 31/12/2023, (13.608,91 euros en 2022). También cabe señalar que, a 31/12/2023 y 31/12/2022, la Fundación contaba con un Fondo de Maniobra negativo por los siguientes valores: -25.626,91 y -60.363,92 euros, respectivamente. A este respecto hay que tener en cuenta que, además de su gestión particular como Entidad, la Fundación cuenta con el respaldo de su matriz.

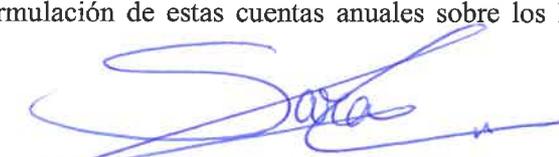
La preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL requiere que la Dirección haya utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales (Nota 5).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

D. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta resultados y del estado de cambios en el patrimonio neto (como Nota de la memoria), además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2022.

E. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados de los ejercicios 2023 y 2022.

F. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance en los ejercicios 2023 y 2022.

G. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

H. CORRECCIÓN DE ERRORES

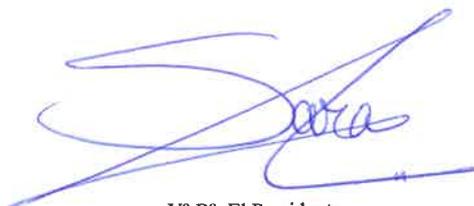
Las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio, al igual que en el ejercicio 2022.

I. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL del ejercicio 2023.



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio 2023 arroja unas cifras negativas de **-1.207,03** euros. La propuesta de aplicación de este resultado sería la siguiente:

BASE DE REPARTO	2023	2022
Excedente ejercicio	-1.207,03	-14.428,11
TOTAL	-1.207,03	-14.428,11

APLICACIÓN	2023	2022
A Resultados negativos de Ejercicios anteriores	-1.207,03	-14.428,11
TOTAL	-1.207,03	-14.428,11

Tal y como indica el Art. 38.1 de la Ley 10/2005 de 31 de mayo, de fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, y el Art. 33.1 del R.D. 32/2008 de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, al menos el 70 % del importe del resultado contable de la fundación ha de destinarse a la realización de los fines fundaciones y el 30 % restante deberá destinarse a incrementar la dotación, la reserva o a reducir el resultado negativo de ejercicios anteriores según acuerdo del Patronato.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales. En cualquier caso, en el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivada de los activos intangibles.



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

<i>Inmovilizado Intangible</i>	<i>Años</i>	<i>% Anual</i>
Concesiones Administrativas	33,3	3%
Propiedad Industrial	10	10%
Aplicaciones Informáticas	3	33%

4.2. Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación y otros similares. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte también del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe del contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

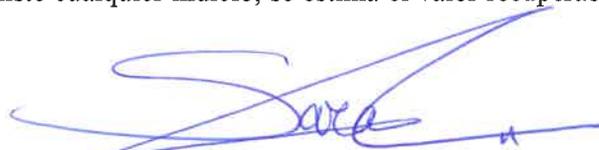
Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. En este ejercicio la empresa no ha sufrido ninguna pérdida por deterioro del inmovilizado material.

En su caso, los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la empresa, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la empresa para sí misma.

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<i>Inmovilizado Material</i> AMORTIZACIÓN	<i>Vida útil</i> <i>(años)</i>	<i>%</i>
Instalaciones Técnicas	5	20%
Mobiliario	10	10%
Equipos Informáticos	4	25%
Elementos de transporte	8,33	12%

La amortización aplicada durante el ejercicio 2023 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 19.272,28 euros (16.947,84 euros en 2022).

4.3. Inversiones Inmobiliarias

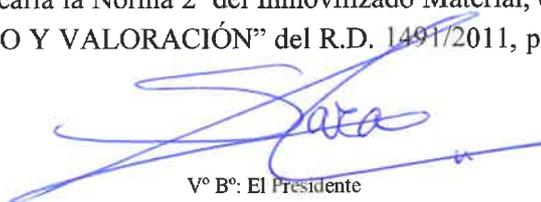
En su caso, se aplicaría la Norma 2ª del Inmovilizado Material, expresadas en la SEGUNDA PARTE “NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN” del 1491/2011, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos. La Fundación carece de Inversiones Inmobiliarias.

4.4. Permutas

En su caso, se aplicaría la Norma 2ª del Inmovilizado Material, expresada en la SEGUNDA PARTE “NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN” del R.D. 1491/2011, por el que se aprueba el Plan General



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos. La Fundación no ha realizado ninguna permuta en este ejercicio.

4.5. Instrumentos financieros

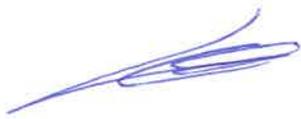
La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) *Activos financieros*

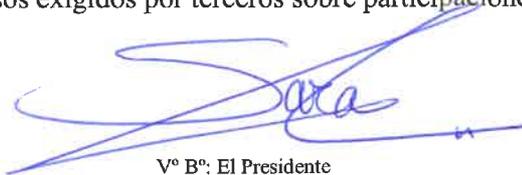
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) *Pasivos financieros*

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

c) *Instrumentos de patrimonio propio*: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.5.1. *Inversiones financieras a largo y corto plazo*

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

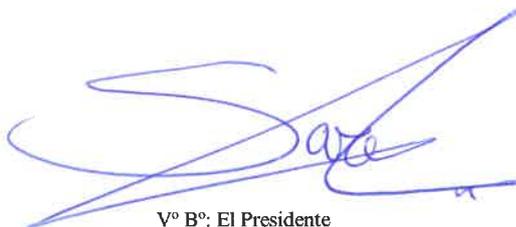
- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

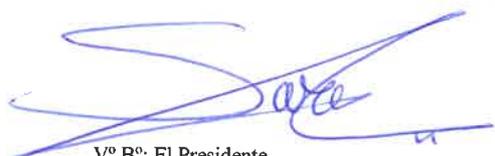
En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.


Fdo.: El Secretario


Vº Bº: El Presidente

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

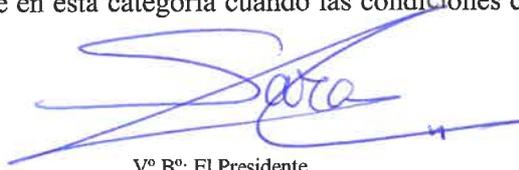
Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

- **Baja de activos financieros**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

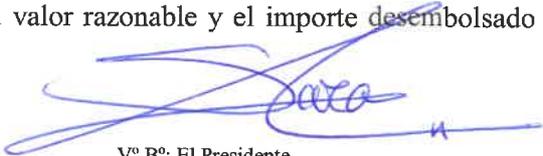

Fdo.: El Secretario


Vº Bº: El Presidente

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**
Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
 - Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Baja de pasivos financieros**
La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.
- **Fianzas entregadas y recibidas**
Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.
En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- **Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.6. Impuesto sobre Beneficios

Según la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, a la que estamos sujetas según declaración censal presentada ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en su Art. 6 de las Rentas Exentas, indica cuáles son las rentas exentas del Impuesto de Sociedades, entre las que podemos citar: los donativos y donaciones recibidas; las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores; las subvenciones destinadas a financiar actividades exentas; las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad; las derivadas de adquisiciones o transmisiones de derechos; las obtenidas de explotaciones económicas exentas y las que deben ser atribuidas a entidades sin fines lucrativas. En su Art. 7 especifica las explotaciones económicas exentas, que en nuestro caso vienen determinadas en el Art. 7. 1º d) Asistencia a personas con discapacidad, incluida la formación ocupacional, la inserción laboral y la explotación de granjas, talleres y centros especiales en los que desarrollen su trabajo; y en el Art. 7. 1º n) Inclusión social de las personas a las que se refieren los párrafos anteriores.

Por tanto, podemos afirmar que la Fundación está exenta de tributar el Impuesto de Sociedades, ya que todas las actividades que realiza están dentro del Art. 7.1º. d) y n).

4.7. Ingresos y gastos

- ***Aspectos comunes.***

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

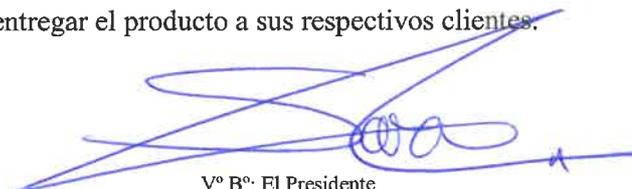
Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

- **Reconocimiento.**

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

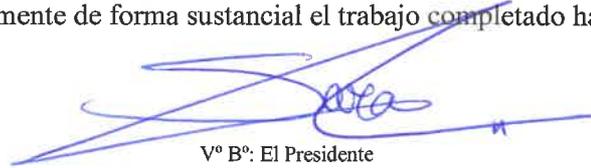
- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- ***Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.***

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

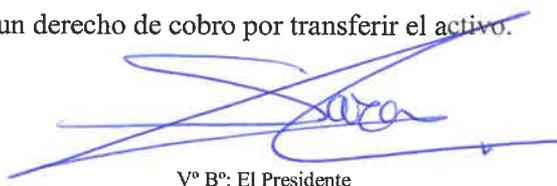
Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

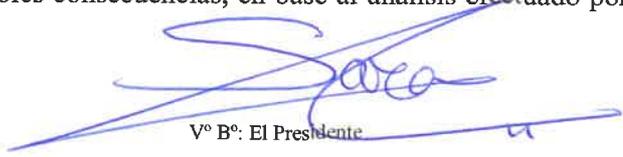
4.8. Provisiones y contingencias

Se aplicará la Norma 2ª de Provisiones y contingencias del Inmovilizado material, expresadas en la SEGUNDA PARTE “NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN” del R.D. 1491/2011, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos.

De igual modo, en su caso, las provisiones se identifican con obligaciones existentes a fecha de cierre del balance, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, de los que pueden derivarse, posiblemente, perjuicios patrimoniales para la Entidad, pero cuyo importe y/o momento de cancelación son indeterminados. Se registran en el balance como provisiones, a corto o largo plazo, contra los resultados del ejercicio en base a su naturaleza, por el valor actual de la mejor estimación del importe más probable que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus posibles consecuencias, en base al análisis efectuado por los responsables y asesor de



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

FUNDACIÓN FEPAMIC. Así, las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL recogerán, en su caso, aquellas provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación de cualquier naturaleza es mayor que lo contrario (posible), o bien sean ciertas, con origen en litigios en curso, reclamaciones o indemnizaciones pendientes de cuantía indeterminada.

Los pasivos contingentes se identifican con obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, cuya materialización futura se encuentra condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Sobre estas contingencias sólo se informará en la Memoria, en la medida que no sean considerados remotos, ni poco significativos, sin que supongan registro contable alguno en los estados financieros.

En su caso, la compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

De igual modo, FUNDACIÓN FEPAMIC ha tenido en cuenta todas las posibles contingencias que se pueden derivar de la crisis provocada por el coronavirus.

La Entidad, a 31/12/2023 (así como, a 31/12/2022), ha estimado que no existen circunstancias, ni obligaciones, que hagan necesario el registro de provisiones de esta naturaleza.

Por otro lado, FUNDACIÓN FEPAMIC no ha dotado ninguna Provisión, ni ninguna contingencia en este ejercicio 2023, salvo las indicadas en la nota 13 de la presente memoria.

4.9. Gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida, las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

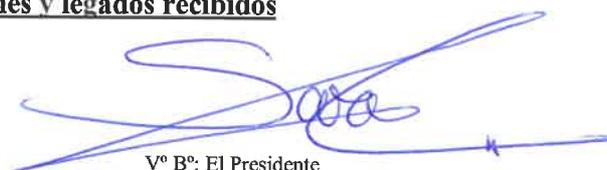
Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados recibidos



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre entidades o personas físicas vinculadas, con independencia de su grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Así pues, esta norma de valoración afecta, en su caso, a las partes vinculadas que se explicitan en la “Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª y 15ª” del PGC. En este sentido:



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) En su caso, se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada "Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª".

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la citada "Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª".

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, en su caso, adicionalmente, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Entidad, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen a los miembros de la Junta Directiva y personal de alta dirección, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas, las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas.

La Entidad, en su caso, realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado (valor razonable). Los elementos objeto de las transacciones se contabilizan el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL

El movimiento habido durante el ejercicio 2023 y 2022 de cada uno de estos epígrafes aparece recogido en el siguiente cuadro:

INMOVILIZADO	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Amortizaciones	Saldo Final
I. Inmovilizado Intangible	0,00	265.719,87	0,00	0,00	265.719,87
II. Inmovilizado Material	73.972,83	414,76	0,00	-19.272,28	55.115,31
TOTAL EJERCICIO 2023	73.972,83	266.134,63	0,00	-19.272,28	320.835,18
INMOVILIZADO	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Amortizaciones	Saldo Final
I. Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizado Material	38.951,85	51.968,82	0,00	-16.947,84	73.972,83
TOTAL EJERCICIO 2022	38.951,85	51.968,82	0,00	-16.947,84	73.972,83

5.1. Inmovilizado intangible



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

El análisis del movimiento del inmovilizado intangible durante el ejercicio 2023 (en 2022 no había nada) de cada partida del balance abreviado incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas se muestra en los cuadros adjuntos:

➤ **Ejercicio 2023**

Coste de adquisición: I. Inmovilizado Intangible 31/12/2023	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
7. Aplicaciones informáticas	0,00	265.719,87	0,00	265.719,87
Inmovilizado Intangible Bruto	0,00	265.719,87	0,00	265.719,87

Amortización: I. Inmovilizado Intangible 31/12/2023	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
7. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

El valor neto de los activos materiales del ejercicio 2023 aparece reflejado en el siguiente cuadro adjunto:

I. Inmovilizado Intangible 2023	Saldo Inicial	Amortización Acumulada	Entradas	Salidas	Saldo Final
7. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	265.719,87		265.719,87
Inmovilizado Intangible Neto	0,00	0,00	265.719,87	0,00	265.719,87

5.2. Inmovilizado material

El análisis del movimiento del inmovilizado material durante el presente ejercicio y precedente de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas se muestra en los cuadros adjuntos:

➤ **Ejercicio 2023**

Coste de adquisición: I. Inmovilizado Material 31/12/2023	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
3. Instalaciones técnicas	25.020,45	0,00	--	25.020,45
6. Mobiliario	2.510,50	304,77	--	2.815,27
7. Equipos procesos información	27.375,50	109,99	--	27.485,49
8. Elementos de transporte	53.279,94	0,00	--	53.279,94
Inmovilizado Material Bruto	108.186,39	414,76	--	108.601,15

Amortización: I. Inmovilizado Material 31/12/2023	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
3. Instalaciones técnicas	-13.367,97	-2.756,04	--	-16.124,01
6. Mobiliario	-397,20	-261,29	--	-658,49
7. Equipos procesos información	-11.274,56	-6.664,56	--	-17.939,12
8. Elementos de transporte	-9.173,83	-9.590,39	--	-18.764,22
TOTAL	-34.213,56	-19.272,28	--	-53.485,84

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

El valor neto de los activos materiales del ejercicio 2023 aparece reflejado en el siguiente cuadro adjunto:

I. Inmovilizado Material 2023	Saldo Inicial	Amortización Acumulada	Entradas	Salidas	Saldo Final
3. Instalaciones técnicas	25.020,45	-16.124,01	0,00	--	8.896,44
6. Mobiliario	2.510,50	-658,49	304,77	--	2.156,78
7. Equipos procesos información	27.375,50	-17.939,12	109,99	--	9.546,37
8. Elementos de transporte	53.279,94	-18.764,22	0,00	--	34.515,72
Inmovilizado Material Neto	108.186,39	-53.485,84	414,76	--	55.115,31

➤ **Ejercicio 2022**

Coste de adquisición: I. Inmovilizado Material 31/12/2022	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
3. Instalaciones técnicas	13.020,45	12.000,00	--	25.020,45
6. Mobiliario	2.510,50	0,00	--	2.510,50
7. Equipos procesos información	26.575,47	800,03	--	27.375,50
8. Elementos de transporte	14.111,15	39.168,79	--	53.279,94
Inmovilizado Material Bruto	56.217,57	51.968,82	--	108.186,39

Amortización: I. Inmovilizado Material 31/12/2022	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
3. Instalaciones técnicas	-10.255,76	-3.112,21	--	-13.367,97
6. Mobiliario	-146,15	-251,05	--	-397,20
7. Equipos procesos información	-4.756,13	-6.518,43	--	-11.274,56
8. Elementos de transporte	-2.107,68	-7.066,15	--	-9.173,83
TOTAL	-17.265,72	-16.947,84	--	-34.213,56

El valor neto de los activos materiales del ejercicio 2022 aparece reflejado en el siguiente cuadro adjunto:

I. Inmovilizado Material 2022	Saldo Inicial	Amortización Acumulada	Entradas	Salidas	Saldo Final
3. Instalaciones técnicas	13.020,45	-13.367,97	12.000,00	--	11.652,48
6. Mobiliario	2.510,50	-397,20	0,00	--	2.113,30
7. Equipos procesos información	26.575,47	-11.274,56	800,03	--	16.100,94
8. Elementos de transporte	14.111,15	-9.173,83	39.168,79	--	44.106,11
Inmovilizado Material Neto	56.217,57	-34.213,56	51.968,82	--	73.972,83

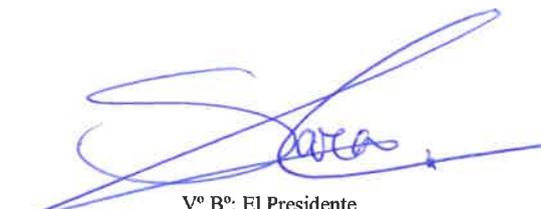
No existen elementos de inmovilizado material adquiridos a empresas del Grupo ni inversiones en inmovilizado material localizadas fuera del territorio nacional.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han capitalizado gastos financieros ni realizado ninguna corrección valorativa a los bienes de inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2023, no existen compromisos en firme de compra y venta de inmovilizado material.



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Fundación Fepamic no posee ningún bien que pueda ser catalogado como “Bien del Patrimonio Histórico”, por lo que no se han producido movimientos en estas partidas a lo largo del ejercicio 2023.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1. Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

7.1.1. Activos financieros a corto plazo

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Clase	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A C/P						TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		2.023	2.022
Categorías	2.023	2.022	2.023	2.022	2.023	2.022		
Préstamos y partidas a cobrar	--	--	--	--	32.605,34	31.840,51	32.605,34	31.840,51
TOTAL	--	--	--	--	32.605,34	31.840,51	32.605,34	31.840,51

7.1.1.1. *Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo*

El valor de los activos incluidos en la categoría de préstamos y partidas a cobrar a corto plazo por operaciones comerciales se muestra en el siguiente cuadro:

Créditos por operaciones comerciales a c/p	Valoración 2023	Valoración 2022
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	32.605,34	31.840,51
TOTAL	32.605,34	31.840,51

7.1.2. Pasivos financieros a corto plazo

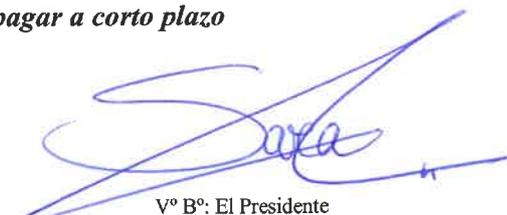
La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance abreviado de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categoría, es la siguiente:

Clase	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A C/P				TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados Otros		2.023	2.022
Categorías	2.023	2.022	2.023	2.022		
Débitos y partidas a pagar	--	--	5.660,34	7.972,42	5.660,34	7.972,42
TOTAL	--	--	5.660,34	7.972,42	5.660,34	7.972,42

7.1.2.1. *Débitos y partidas a pagar a corto plazo*



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

El valor de los pasivos incluidos en la categoría de débitos y partidas a pagar a corto plazo se muestra en el siguiente cuadro:

Otras deudas a corto plazo	Valoración 2023	Valoración 2022
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		
- Proveedores inmovilizado	0	462,02
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		
- Proveedores, empresas vinculadas	1.776,50	5.994,30
- Acreedores varios	3.883,84	1.506,51
- Remuneraciones pendientes de pago	0	9,58
TOTAL	5.660,34	7.972,42

8. BENEFICIARIOS – ACREEDORES

El análisis del movimiento de los beneficiarios - acreedores durante los ejercicios 2023 y 2022 se muestra en los cuadros adjuntos:

Beneficiarios - Acreedores	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Ayuda Monetaria a Asociaciones	135.000,00	0,00	0,00	135.000,00
TOTAL EJERCICIO 2023	135.000,00	0,00	0,00	135.000,00
Beneficiarios – Acreedores	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Ayuda Monetaria a Asociaciones	174.541,66	0,00	39.541,66	135.000,00
TOTAL EJERCICIO 2022	174.541,66	0,00	39.541,66	135.000,00

La partida de “Beneficiarios – Acreedores” está formada por la Ayuda Monetaria concedida a las Asociaciones en la línea de Actividades “Fomento del Asociacionismo”, pendiente de pago a las asociaciones, por un importe de 135.000 euros.

9. FONDOS PROPIOS

9.1. Fondo Social

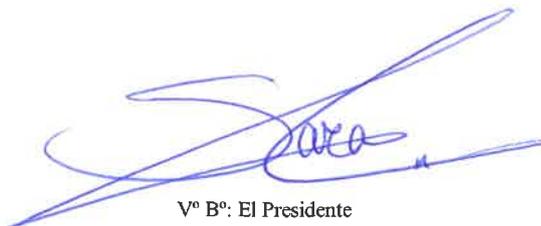
El fondo social está constituido por la capitalización del ahorro generado. Por este motivo, el saldo de los fondos propios durante el ejercicio 2023 ha disminuido en el importe de la pérdida registrada durante el mismo. No se ha llevado a cabo ninguna aportación al fondo social ni dotación fundacional alguna en el ejercicio 2023.

9.2. Movimiento de los Fondos Propios

El movimiento experimentado en las partidas integradas en los "Fondos Propios" durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

Partida	Saldo Inicial	Aumentos	Bajas	Saldo Final
Fondo Social	60.000,00			60.000,00
Reserva voluntaria	44.004,46			44.004,46
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-118.759,12	-14.428,11		-133.187,23
Excedente ejercicio 2022	-14.428,11		14.428,11	0,00
Excedente ejercicio 2023		-1.207,03		-1.207,03
FONDOS PROPIOS	-29.182,77	-15.635,14	14.428,11	-30.389,80

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1 Impuesto sobre beneficios

Según la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, a la que estamos sujetas según declaración censal presentada ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en su Art. 6 de las Rentas Exentas, indica cuáles son las rentas exentas del Impuesto de Sociedades, entre las que podemos citar: los donativos y donaciones recibidas; las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores; las subvenciones destinadas a financiar actividades exentas; las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad; las derivadas de adquisiciones o transmisiones de derechos; las obtenidas de explotaciones económicas exentas y las que deben ser atribuidas a entidades sin fines lucrativas. En su Art. 7 especifica las explotaciones económicas exentas, que en nuestro caso vienen determinadas en el Art. 7. 1º d) Asistencia a personas con discapacidad, incluida la formación ocupacional, la inserción laboral y la explotación de granjas, talleres y centros especiales en los que desarrollen su trabajo; y en el Art. 7. 1º. n) Inclusión social de las personas a las que se refieren los párrafos anteriores.

Al no realizar ningún tipo de actividad económica y recibir donaciones exentas, podemos decir que Fundación Fepamic tributa al Impuesto de Sociedades con Base Imponible Cero y Cuota Cero.

10.2. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es la siguiente:

	2023	2022
<u>Deudor</u>		
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	73.449,82	82.180,05
<i>TOTAL</i>	73.449,82	82.180,05
<u>Acreedor</u>		
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	1.708,18	2.363,46
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	2.191,94	1.794,54
Deuda transformable en subvenciones	61.449,82	74.525,82
<i>TOTAL</i>	65.349,94	78.683,82



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

11. INGRESOS Y GASTOS

11.1. Detalle de los ingresos

Los ingresos obtenidos por la Entidad durante los ejercicios 2023 y 2022 provienen de:

- **Aportaciones de usuarios**
- **Ingresos por promociones, patrocinadores y colaboradores:** Cantidades percibidas en concepto de colaboraciones para sufragar los gastos de los tratamientos de rehabilitación y psicoterapia en niños con discapacidad.
- **Subvenciones Oficiales**
- **Donaciones y legados recibidos**

Ingresos de la Actividad Propia	2023	2022
Aportaciones de usuarios	79.861,70	45.592,63
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	0,00	8.675,00
Subvenciones Oficiales	100.870,62	39.959,42
Donaciones y Legados	35.000,00	70.000,00
Total Ingresos	215.732,32	164.227,05

11.2. Detalle de los gastos

Los gastos que se han producido han sido en aplicación de sus fines, desarrollando las cinco actividades puestas en marcha en el ejercicio 2023: “El programa de alojamiento para pacientes y familiares”, “El Fomento de la formación y las actividades culturales en el colectivo de personas con discapacidad”, “El patrocinio deportivo a deportistas con discapacidad”, “El programa de discapacidad y emergencia social” y “El programa de banco de ayudas técnicas”.

11.2.1. *Aprovisionamientos*

Las compras y variación de existencias, de mercaderías y de materias primas y otras materias consumibles, dentro de la partida 4. Aprovisionamientos presentan un saldo de 74.852,88 euros.

Todas las compras realizadas durante el ejercicio 2023 son adquisiciones nacionales.

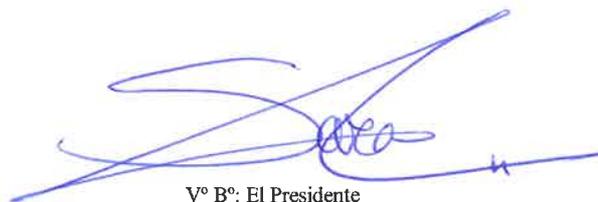
APROVISIONAMIENTOS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Compras materias primas y otros aprovisionamientos	74.852,88	39.952,07
TOTAL	74.852,88	39.952,07

11.2.2. *Cargas sociales*

El importe de 18.833,78 euros de la partida 6 pertenece al total de las “cargas sociales”. El importe de los “gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se desglosan en los siguientes conceptos:



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

GASTOS DE PERSONAL	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Sueldos y salarios	58.269,95	60.049,69
Indemnizaciones	289,68	633,08
Seguridad Social	18.833,78	20.793,48
Retribuciones l/p sistemas prestación definida		2.211,34
Exceso de provisiones	-2.211,34	
TOTAL	75.182,07	83.687,59

11.2.3. Otros gastos de explotación

El detalle del saldo de la partida **Otros gastos de explotación** de la cuenta de resultados abreviada corresponde a los siguientes conceptos:

a) Servicios exteriores

Otros gastos de explotación: SERVICIOS EXTERIORES	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Arrendamientos y cánones	2.701,68	2.629,08
Reparaciones y conservación	404,01	2.190,81
Servicios de profesionales independientes	2.702,19	4.101,84
Primas de seguro	2.195,89	970,93
Servicios bancarios y similares	588,17	540,25
Publicidad, propaganda y RR.PP.	2.291,25	340,01
Suministros	1.173,46	2.908,32
Otros servicios	18.351,61	23.849,06
TOTAL	30.408,26	37.530,30

b) Tributos

Otros gastos de explotación: TRIBUTOS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Tributos	2.679,70	1.431,20
TOTAL	2.679,70	1.431,20

11.3. Detalle de las ayudas monetarias

El importe de las ayudas monetarias derivadas del cumplimiento de los fines de la actividad propia de la Fundación realizadas se detalla en el siguiente cuadro adjunto:

Ayudas Monetarias	2023	2022
Individuales	28.048,72	11.275,25
TOTAL	28.048,72	11.275,25



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de esta partida del balance durante los ejercicios 2022 y 2023 se muestran en los siguientes cuadros adjuntos:

PROVISIONES	Retribuciones a l/p al personal	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	0	0
(+) Atrasos convenio 2022	2.211,34	2.211,34
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	2.211,34	2.211,34

PROVISIONES	Retribuciones a l/p al personal	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023	2.211,34	2.211,34
(-) Aplicación Atrasos convenio 2022	-2.211,34	-2.211,34
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	0	0

La provisión que se ha aplicado en el ejercicio 2023 se corresponde a la dotación de una provisión de liquidación de atrasos de convenio de los trabajadores en virtud de la revisión salarial contemplada en la Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo parcial del XV Convenio colectivo de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los criterios de contabilización de las subvenciones, donaciones y legados dependen de:

- 1) Que sean no reintegrables, es decir, que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión o, en su caso, no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.
- 2) De la finalidad para la que fueron concedidas: Así, las subvenciones de capital (las concedidas para el establecimiento o estructura fija de la entidad cuando no sean reintegrables) se contabilizan como “subvenciones o donaciones de capital, que forman parte del patrimonio neto”, y se imputan a resultados del ejercicio en función de la naturaleza de los bienes subvencionados. El resto, se imputan como ingresos en el ejercicio que se conceden.
- 3) Que financien el cumplimiento de sus fines estatutarios, en cuyo caso se califican como ingresos de la actividad propia. Si tienen como objeto asegurar la rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación de la actividad mercantil se califican como subvenciones de explotación.

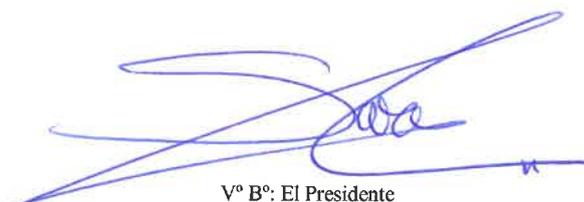
La totalidad de las subvenciones, donaciones y legados recibidos por la Entidad están afectas a la actividad propia, es decir, han sido concedidas a Fundación FEPAMIC para el cumplimiento de sus fines.

13.1. Subvenciones, donaciones y legados de capital

A continuación, ofrecemos detalle de la composición de las subvenciones, donaciones y legados de capital, así como la imputación a resultados que se ha realizado de las mismas durante los ejercicios 2023 y 2022:



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

ORIGEN - CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE IMPUTADO 2022	IMPORTE IMPUTADO 2023	IMPORTE IMPUTADO TOTAL	VALOR NETO A 31/12/2023
SUBVENCIONES					
Parlamento de Andalucía					
- Año 2021	22.386,76	3.499,69	4.029,61	7.529,30	14.857,46
Consejería Igualdad y Políticas Sociales					
- Año 2021	3.034,35	546,18	546,18	1.545,58	1.488,77
Junta de Andalucía					
- Año 2023	282.375,95		0	0	282.375,95
<i>Total Imputación Subvenciones</i>		4.045,87	4.575,79	9.074,88	298.722,18
DONACIONES					
Fundación Cajasur					
- Año 2017	10.000,00	1.804,56	141,58	10.000,00	0,00
- Año 2021	14.000,00	3.500,00	3.500,00	9.397,26	4.602,74
- Año 2022	12.000,00	703,56	2.400,00	3.103,56	8.896,44
- Año 2023	12.000,00		0	0	12.000,00
Fundación Roviralta					
- Año 2018	3.000,00	600,00	202,19	3.000,00	0
- Año 2021	3.000,00	750,00	750,00	1.623,29	1.376,71
<i>Total Imputación Donaciones y Legados</i>		7.358,12	6.993,77	27.124,11	26.875,89

13.2. Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento que ha tenido lugar en las cuentas de subvenciones, donaciones y legados de explotación se muestra en el siguiente cuadro adjunto:

Subvenciones, Donaciones y Legados de Explotación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Subvenciones oficiales de explotación	100.870,62	39.959,42
Donaciones y legados de explotación	35.000,00	70.000,00
TOTAL	135.870,62	109.959,42

Los detalles de las subvenciones de explotación concedidas con asignación a unas finalidades concretas e imputadas al resultado del ejercicio durante el presente ejercicio económico para el desarrollo de la actividad propia es el siguiente:

FECHA RESOLUCIÓN	ORIGEN - PROGRAMA	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE COBRADO 2022	IMPORTE COBRADO 2023	IMPORTE IMPUTADO 2023
09/12/2022	Consej. Ig y Poli. Social: Discapacidad y Cultura emprendedora	1.474,70		1.474,70	1.474,70
09/12/2022	Consej. Ig y Poli. Social: Discapacidad e inserción laboral	1.107,62		1.107,62	1.107,62
13/12/2022	Ayuntamiento de Córdoba: Formación mantenimiento jardines	71.943,50		71.943,50	71.943,50
02/01/2023	Ayuntamiento de Córdoba: Mujeres y discapacidad	5.479,16		5.479,16	5.479,16
02/01/2023	Ayuntamiento de Fernán Núñez: Proyecto Havita	1.000,00		7.865,64	1.000,00
17/04/2023	Consej. Fomento: Programa Alquiler personas vulnerables	7.865,64		12.000,00	7.865,64
29/09/2023	Ayuntamiento de Córdoba: Colaboración Desarrollo Infantil	12.000,00		1.000,00	12.000,00
TOTAL					100.870,62

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Los detalles de las subvenciones concedidas para el desarrollo de la actividad propia e imputadas al resultado durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

FECHA RESOLUCIÓN	ORIGEN - PROGRAMA	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE COBRADO 2021	IMPORTE COBRADO 2022	IMPORTE IMPUTADO 2022
03/12/2021	IMDEEC: Programa "Contrata 2021"	16.000,00		9.600,00	7.282,93
17/12/2021	Consej. Ig y Poli. Social: Discapacidad y Empoderamiento	2.354,87	2.354,87		2.354,87
17/12/2021	Consej. Ig y Poli. Social: Discapacidad e inserción laboral	2.123,57	2.123,57		2.123,57
17/12/2021	Consej. Ig y Poli. Social: Mantenimiento sede	1.616,54	1.616,54		1.616,54
30/12/2021	Ayuntamiento de Córdoba: Mujeres y discapacidad	4.469,68		4.469,68	4.469,68
27/10/2022	Ayuntamiento de Córdoba: Colaboración Desarrollo Infantil	12.000,00		12.000,00	12.000,00
09/07/2022	Diputación Córdoba: Programa "Gritar por las calladas"	1.012,50		1.012,50	1.012,50
23/11/2022	Consej. Fomento: Programa Alquiler personas vulnerables	7.845,10		7.845,10	7.845,10
09/12/2022	Consej. Inclusión Social, Juventud y Familia: Mantenimiento sede	1.254,23			1.254,23
				TOTAL	39.959,42

Los detalles de las donaciones y legados de explotación obtenidos durante el presente ejercicio económico para el desarrollo de la actividad propia es el siguiente:

DONACIONES Y LEGADOS	2023	2022
Fepamic Servicios para Personas Dependientes S.L.U.	35.000,00	35.000,00
Fepamic Servicios Públicos Colectivos S.L.U.	0	35.000,00
TOTAL	35.000,00	70.000,00

14. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

14.1. Actividad de la Entidad

14.1.1. Actividades realizadas

14.1.1.1. Identificación de la actividad

A continuación, se indican las actividades que se han realizado.

Actividad 1: Programa de Desarrollo Infantil y Exoesqueleto

1.1. Identificación

Denominación:	Desarrollo Infantil		
Tipo:	Actividad propia.		
Código fines:	A	Código población beneficiaria:	06
Código programa:	01	Código de prestación de servicio:	04
Domicilio:	C/ María Montessori, s/n.		
Localidad:	Córdoba		
Código Postal:	14011	Provincia / País:	Córdoba / España

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Teléfono:	957767700	Correo electrónico:	fundacionfepamic@fepamic.org
Comunidad Autónoma:	Andalucía		

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Se trata de financiar un servicio terapéutico destinado a familias sin recursos con hijos con problemas de desarrollo. Consiste en mejorar las condiciones de l@s niñ@s que puedan presentar alteraciones como: trastorno del procesamiento sensorial (TPS), retraso en el desarrollo, dificultades de aprendizaje, parálisis cerebral, discapacidad intelectual, TEA, TDA-H, retraso y/o alteración del lenguaje, dificultades para gestionar sus emociones, etc.

Los tratamientos de desarrollo integral (logopedia estimulación neurológica, rehabilitación física, etc) debido a su alto componente de interdisciplinariedad y profesional, son terapias con un coste muy elevado al que las familias no pueden hacer frente por la cantidad semanal de sesiones que necesitan y la duración de las mismas.

El hecho de no recibir estos tratamientos en los niños de edad temprana, puede suponer un déficit importantísimo de desarrollo, que condicionará su vida futura.

1.2. Recursos Humanos

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	2 h/día	2 h/día

1.3. Beneficiarios o usuarios de la actividad propia

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	30	30

1.4. Recursos Económicos empleados por la Actividad

Gastos / Inversiones	ACTIVIDAD 1	
	Específicos	Comunes
Aprovisionamientos	--	44.322,00
Gastos de personal	--	21.480,59
Otros gastos de la actividad	--	9.123,24
Amortización del inmovilizado	--	5.506,37
Subtotal de Gastos	--	80.432,20
Subtotal de Recursos	--	0
TOTAL	0,00	80.432,20

1.5. Objetivos e Indicadores de la Actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Terapias para desarrollo infantil	Número de personas que utilizan el servicio	30	30

Actividad 2: Programa de alojamiento "HAVITA"
2.1. Identificación


Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

Denominación:	Programa de alojamiento para pacientes y familiares		
Tipo:	Actividad propia.		
Código fines:	A	Código población beneficiaria:	06
Código programa:	01	Código de prestación de servicio:	04
Domicilio:	C/ María Montessori, s/n.		
Localidad:	Córdoba		
Código Postal:	14011	Provincia / País:	Córdoba / España
Teléfono:	957767700	Correo electrónico:	fundacionfepamic@fepamic.org
Comunidad Autónoma:	Andalucía		

DESCRIPCIÓN DETALLADA

El programa de alojamiento de Fundación FEPAMIC busca mejorar las condiciones de vida de los familiares y de los enfermos que se encuentran lejos de su hogar. Este programa se ofrece de manera gratuita tanto a niños y adultos enfermos, como a sus familiares, que por hospitalización o necesidad de tratamiento supongan el traslado de su residencia habitual. Se ofrece un entorno afectivo adecuado, cercano al hospital y desde donde se pretende minimizar otros efectos generados por la enfermedad: reducir los desplazamientos a las personas enfermas y el coste económico que supone para la familia el permanecer largos periodos de tiempo fuera de su domicilio.

2.2. Recursos Humanos

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	2 h/día	2 h/día

2.3. Beneficiarios o usuarios de la actividad propia

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	60	60

2.4. Recursos Económicos empleados por la Actividad

Gastos / Inversiones	ACTIVIDAD 2	
	Específicos	Comunes
Gastos por ayudas y otros	11.064,23	0
a) Ayudas monetarias	11.064,23	0
Gastos de personal	--	21.480,59
Otros gastos de la actividad	--	9.123,24
Amortización del inmovilizado	--	5.506,37
Subtotal de Gastos	11.064,23	36.110,20
Subtotal de Recursos	0	0
TOTAL	11.064,23	36.110,20

2.5. Objetivos e Indicadores de la Actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Programa de alojamiento	Número de beneficiarios del programa de alojamiento	60	60

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Actividad 3: Discapacidad y emergencia social

3.1. Identificación

Denominación:	Discapacidad y emergencia social		
Tipo:	Actividad propia.		
Código fines:	A	Código población beneficiaria:	06
Código programa:	01	Código de prestación de servicio:	04
Domicilio:	C/ María Montessori, s/n.		
Localidad:	Córdoba		
Código Postal:	14011	Provincia / País:	Córdoba / España
Teléfono:	957767700	Correo electrónico:	fundacionfepamic@fepamic.org
Comunidad Autónoma:	Andalucía		
DESCRIPCIÓN DETALLADA			
<p>Línea destinada a proporcionar a las personas con discapacidad ayudas económicas individualizadas no periódicas destinadas a paliar situaciones extraordinarias o circunstanciales que, debido a su gravedad, deben ser atendidas en un breve plazo de tiempo para evitar un deterioro grave de la situación y facilitar la superación de la crisis puntual en la que se encuentre. Con ello se pretende posibilitar la cobertura de necesidades básicas de personas y unidades de convivencia ante situaciones extraordinarias de dificultad social o desventajas socioeconómicas, procurando una mayor autonomía y evitando que puedan derivar en mayores dificultades o problemas de exclusión.</p>			

3.2. Recursos Humanos

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	1 h/día	1 h/día

3.3. Beneficiarios o usuarios de la actividad propia

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	5	5

3.4. Recursos Económicos empleados por la Actividad

Gastos / Inversiones	ACTIVIDAD 3	
	Específicos	Comunes
Gastos por ayudas y otros	16.984,49	--
a) Ayudas monetarias	16.984,49	--
Aprovisionamientos	--	30.530,88
Gastos de personal	--	10.740,30
Otros gastos de la actividad	--	4.561,62
Amortización del inmovilizado	--	2.753,18
Subtotal de Gastos	16.984,49	48.585,98
Subtotal de Recursos	0	0
TOTAL	16.984,49	48.585,98



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

3.5. Objetivos e Indicadores de la Actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Discapacidad y emergencia social	Número de personas que se han beneficiado de ayudas económicas individualizadas	5	5

Actividad 4: Fomento de la formación y las actividades culturales en el colectivo de personas con discapacidad

4.1. Identificación

Denominación:	Fomento de la formación y las actividades culturales en el Colectivo de Personas con Discapacidad.		
Tipo:	Actividad propia.		
Código fines:	A	Código población beneficiaria:	06
Código programa:	01	Código de prestación de servicio:	04
Domicilio:	C/ María Montessori, s/n.		
Localidad:	Córdoba		
Código Postal:	14011	Provincia / País:	Córdoba / España
Teléfono:	957767700	Correo electrónico:	fundacionfepamic@fepamic.org
Comunidad Autónoma:	Andalucía		

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Las personas con Discapacidad constituyen un colectivo con unas dificultades muy heterogéneas, enfrentándose permanentemente a una serie de barreras (barreras de actitud, en la comunicación, en el transporte, barreras sociales, barreras físicas, etc.) que les imposibilitan o interfieren con su capacidad para ser independientes y vivir de forma autónoma en sociedad.

Desde la Fundación, se van a ejecutar unas líneas de trabajo tendentes a reducir estas barreras en el ámbito de la formación y la cultura:

- Línea 1. Proporcionar ayuda para el transporte adaptado para las actividades formativas/culturales de las personas con discapacidad.
- Línea 2. Diseñar y promocionar actividades formativas/culturales en instalaciones perfectamente adaptadas a sus necesidades.
- Línea 3. Adaptación de manuales y soportes formativos accesibles.
- Línea 4. Desarrollo de publicaciones con información de interés.

4.2. Recursos Humanos

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	1 h/día	1 h/día

4.3. Beneficiarios o usuarios de la actividad propia

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	350	300

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

4.4. Recursos Económicos empleados por la Actividad

Gastos / Inversiones	ACTIVIDAD 4	
	Específicos	Comunes
Gastos de personal	--	10.740,30
Otros gastos de la actividad	--	4.561,62
Amortización del inmovilizado	--	2.753,18
Subtotal de Gastos	0	18.055,10
Adquisiciones de Inmovilizado	--	414,76
Subtotal de Recursos	0	414,76
TOTAL	0	18.469,86

4.5. Objetivos e Indicadores de la Actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Fomento de la Formación y de las actividades culturales en el colectivo de personas con discapacidad	Número de personas que han participado en las actividades formativas y culturales	350	300

Actividad 5: Patrocinio deportivo a deportistas con Discapacidad

5.1. Identificación

Denominación:	Patrocinio deportivo a deportistas con discapacidad		
Tipo:	Actividad propia.		
Código fines:	A	Código población beneficiaria:	06
Código programa:	01	Código de prestación de servicio:	04
Domicilio:	C/ María Montessori, s/n.		
Localidad:	Córdoba		
Código Postal:	14011	Provincia / País:	Córdoba / España
Teléfono:	957767700	Correo electrónico:	fundacionfepamic@fepamic.org
Comunidad Autónoma:	Andalucía		
DESCRIPCIÓN DETALLADA			
La apuesta de Fundación FEPAMIC por jóvenes deportistas con discapacidad física y orgánica nos lleva a continuar con las Ayudas a deportistas con discapacidad (física u orgánica), buscando con ello la inclusión social y su visibilidad.			

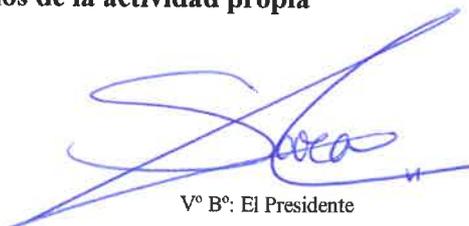
5.2. Recursos Humanos

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	1 h/día	1 h/día

5.3. Beneficiarios o usuarios de la actividad propia



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	10	10

5.4. Recursos Económicos empleados por la Actividad

Gastos / Inversiones	ACTIVIDAD 5	
	Específicos	Comunes
Gastos de personal	--	10.740,30
Otros gastos de la actividad	--	4.561,62
Amortización del inmovilizado	--	2.753,18
Subtotal de Gastos	0	18.055,10
Subtotal de Recursos	0	0
TOTAL	0	18.055,10

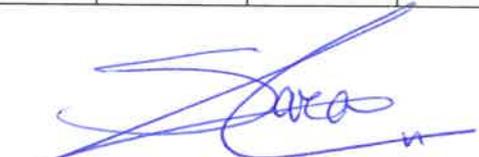
5.5. Objetivos e Indicadores de la Actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Patrocinio deportivo a deportistas con discapacidad	Número de deportistas que han recibido ayudas	10	10

14.1.2. Recursos Económicos totales empleados por la entidad

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	ACTIVIDAD 5	Totales
Gastos por ayudas y otros	0,00	11.064,23	16.984,49	0,00	0,00	28.048,72
a) Ayudas monetarias	0,00	11.064,23	16.984,49			28.048,72
Aprovisionamientos	44.322,00	0,00	30.530,88	0,00	0,00	74.852,88
a) Consumo de mercaderías			98,01			98,01
b) Consumo materias primas y otros consumibles	44.322,00		30.432,87			74.754,87
Gastos de personal	21.480,59	21.480,59	10.740,30	10.740,30	10.740,30	75.182,07
a) Sueldos, salarios y asimilados	16.099,51	16.099,51	8.049,76	8.049,76	8.049,76	56.348,29
b) Cargas sociales	5.381,08	5.381,08	2.690,54	2.690,54	2.690,54	18.833,78
Otros gastos de la actividad	9.123,24	9.123,24	4.561,62	4.561,62	4.561,62	31.931,35
a) Servicios exteriores	8.688,07	8.688,07	4.344,04	4.344,04	4.344,04	30.408,26
b) Tributos	765,63	765,63	382,81	382,81	382,81	2.679,70
d) Otros gastos de gestión corriente	-330,46	-330,46	-165,23	-165,23	-165,23	-1.156,61
Amortización del inmovilizado	5.506,37	5.506,37	2.753,18	2.753,18	2.753,18	19.272,28
Gastos financieros	0,02	0,02	0,01	0,01	0,01	0,07
SUBTOTAL GASTOS	80.432,22	47.174,45	65.570,48	18.055,11	18.055,11	229.287,37
Adquisiciones de Inmovilizado				414,76		414,76
SUBTOTAL INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	414,76	0,00	414,76
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	80.432,22	47.174,45	65.570,48	18.469,87	18.055,11	229.702,13


Fdo.: El Secretario


Vº Bº: El Presidente

14.1.3. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

INGRESOS	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	ACTIVIDAD 5	Totales
Ingresos de la actividad propia	126.841,70	8.865,64	71.963,50	8.061,48	0,00	215.732,32
b) Aportaciones de usuarios	79.841,70		20,00			79.861,70
d) Subvenciones imputadas al excedente ejercicio	12.000,00	8.865,64	71.943,50	8.061,48		100.870,62
e) Donaciones imputadas al excedente ejercicio	35.000,00					35.000,00
Subvenciones, donaciones y legados capital	2.400,00	0,00	9.169,56	0,00	0,00	11.569,56
a) Subvenciones de capital traspasadas ejercicio			4.575,79			4.575,79
b) Donaciones y legados de capital	2.400,00		4.593,77			6.993,77
Ingresos financieros	155,69	155,69	155,69	155,69	155,69	778,46
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	129.397,39	9.021,33	81.288,75	8.217,17	155,69	219.707,48

14.1.4. Convenios de colaboración con otras entidades

No se ha firmado ningún Convenio de colaboración con ninguna entidad.

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Todos los bienes y derechos de la Entidad están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

14.2.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

El destino de rentas e ingresos a efecto de lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley 10/2005 y artículo 33 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, se muestra en los cuadros adjuntos:

EJERCICIO	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	Diferencia: BASE DEL ARTÍCULO 33 decreto 32/2008	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado)	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	Ingresos no computables (Beneficio en venta inmuebles activ.propia)		TOTAL	
							Importe	%
2.019	-187.284,41	2.810,31	272.322,30	275.132,61	0,00	87.848,20	61.493,74	70,00%
2.020	76.275,41	2.862,75	69.431,65	72.294,40	0,00	148.569,81	103.998,87	70,00%
2.021	-7.750,12	8.843,11	123.466,56	132.309,67	0,00	124.559,55	87.191,69	70,00%
2.022	-14.428,11	16.947,84	136.173,49	153.121,33	0,00	138.693,22	97.085,25	70,00%
2.023	-1.207,03	19.272,28	178.277,58	197.549,86	0,00	196.342,83	137.439,98	70,00%
TOTAL	-134.394,26	50.736,29	779.671,58	830.407,87	0,00	696.013,61	487.209,53	70,00%

Ejercicio	RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL EJERCICIO					Total recursos hechos efectivos	% Destinado ejercicio (artº 38.1 Ley 10/2005 y Artículo 33 Decreto 32/2008)
	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023		
2.019	272.853,66					272.853,66	100,18%
2.020		69.431,65				69.431,65	46,73%
2.021			165.556,48			165.556,48	132,91%
2.022				188.142,31		188.142,31	135,65%
2.023					444.412,21	444.412,21	226,35%
TOTAL						1.130.517,41	162,43%

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

14.2.2. Recursos aplicados en el ejercicio

Ejercicio	BASE DEL ARTÍCULO 33 Decreto 32/2008	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (artº. 38.1 Ley 10/2005). Destino fines fundacionales 70% RC	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES				DIFERENCIA: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo (a compensar en 4 ejercicios)
			Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio Nota (1)	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinados s/ Base del artículo 27	
2.019	87.848,20	61.493,74	272.322,30	531,36	272.853,66	310,60%	211.359,92
2.020	148.569,81	103.998,87	69.431,65	0,00	69.431,65	46,73%	-34.567,22
2.021	124.559,55	87.191,69	123.466,56	42.089,92	165.556,48	132,91%	78.364,80
2.022	138.693,22	97.085,25	136.173,49	51.968,82	188.142,31	135,65%	91.057,06
2.023	196.342,83	137.439,98	178.277,58	266.134,63	444.412,21	226,35%	306.972,23
TOTAL	696.013,61	487.209,53	779.671,58	350.845,83	1.130.517,41	162,43%	643.307,88

14.3. Gastos de administración

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº de Cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del Gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
621	Otros gastos de explotación	Arrendamientos y Cánones	Directa	404,01
622	Otros gastos de explotación	Reparaciones y conservación	Directa	2.702,19
623	Otros gastos de explotación	Servicios de profesionales independientes	Directa	404,01
625	Otros gastos de explotación	Primas de seguros	Directa	2.195,89
626	Otros gastos de explotación	Servicios bancarios	Directa	588,17
627	Otros gastos de explotación	Publicidad	Directa	2.291,25
628	Otros gastos de explotación	Suministros	Directa	1.173,46
629	Otros gastos de explotación	Otros servicios	Directa	18.351,61
631	Otros gastos de explotación	Tributos	Directa	2.679,70

Adicionalmente, se informa sobre el cumplimiento del límite al importe de estos gastos en los siguientes cuadros:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total gastos administración devengados en el ejercicio	Supera (+). No supera (-) el límite máximo
	5% de los fondos propios	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05				
2.019	-4.119,54	17.569,64	17.567,81	0,00	17.567,81	-1,83
2.020	-305,77	29.713,96	48.581,19	0,00	48.581,19	18.867,23
2.021	-737,73	24.911,91	18.473,17	0,00	18.473,17	-6.438,74
2.022	-1.459,14	27.738,64	38.961,50	0,00	38.961,50	11.222,86
2.023	-1.519,49	39.268,57	33.087,96	0,00	33.087,96	-6.180,61

Ejercicio	Gastos Patronos Importe	Importe destinado a Fondo Social o Reservas					Total incrementos aplicados
		Total Importe	Destinado en el ejercicio				
			2.019	2.020	2.021	2.022	
2.019	0,00	-184.674,52	-184.674,52				-184.674,52
2.020	0,00	76.275,41		76.275,41			76.275,41
2.021	0,00	-7.024,71			-7.024,71		-7.024,71
2.022	0,00	-14.428,11				-14.428,11	-14.428,11
2.023	0,00	-1.207,03				-1.207,03	-1.207,03
TOTAL	0,00	-131.058,96	-184.674,52	76.275,41	-7.024,71	-14.428,11	-1.207,03

Fdo.: El Secretario

Vº Bº: El Presidente

Ejercicio	Ingresos brutos Computables (1)	Gastos necesarios computables (2)	Impuestos (3)	(4)= (1)-(2)-(3) Base Art. 33 Decreto 32/2008	Gastos actividad propia devengados en el ejercicio (5)	(6) Dotación a la amortización y a las provisiones	(7) Gastos resarcibles a los patronos	Resultado ejercicio
2.019	108.025,90	17.567,81	0,00	90.458,09	272.322,30	2.810,31	0,00	-184.674,52
2.020	197.151,00	48.433,70	147,49	148.569,81	69.431,65	2.862,75	0,00	76.275,41
2.021	143.758,13	18.392,42	80,75	125.284,96	123.466,56	8.843,11	0,00	-7.024,71
2.022	177.654,72	37.530,30	1.431,20	138.693,22	136.173,49	16.947,84	0,00	-14.428,11
2.023	229.430,79	30.408,26	2.679,70	196.342,83	178.277,58	19.272,28	0,00	-1.207,03

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad en los ejercicios 2023 y 2022 se recoge en los siguientes cuadros:

TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS	Federación ¹	C.E.E. Fepamic ²	FSPC ³	FSPD ⁴	FAU ⁵
<u>Ejercicio 2023</u>					
Ayudas monetarias realizadas	8.244,00				
Donaciones recibidas				35.000,00	
Servicios exteriores-arrendamientos		198,00		44.322,00	261,36
<u>Ejercicio 2022</u>					
Ayudas monetarias realizadas	7.854,70				
Donaciones recibidas			35.000,00	35.000,00	
Servicios exteriores-arrendamientos		198,00		38.165,00	1.862,19

¹ Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba.

² Centro Especial de Empleo Fepamic, S.L.

³ Fepamic Servicios Públicos Colectivos, S.L.

⁴ Fepamic Servicios para Personas Dependientes, S.L.

⁵ Fepamic Accesibilidad Universal, S.L.

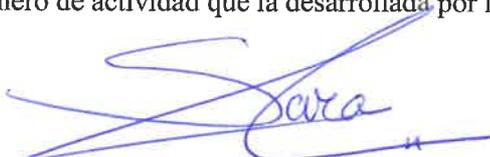
Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2023	FEDERACIÓN	CEE	FSPD	TOTAL
C) PASIVO CORRIENTE				
IV. Beneficiarios - Acreedores	135.000,00			135.000,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas		16,50	1.760,00	1.776,50

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2022	FEDERACIÓN	CEE	FSPD	FAU	TOTAL
C) PASIVO CORRIENTE					
IV. Beneficiarios - Acreedores	135.000,00				135.000,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar					
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas		16,50	5.760,00	217,80	5.994,30

A 31/12/2023 (y a 31/12/2022), los miembros del Patronato de Fundación FEPAMIC no poseen participación efectiva alguna, directa o indirecta, en el capital de sociedades u otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la desarrollada por la Entidad.



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

El Patronato no ha informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con FEPAMIC, tal y como establece el artículo 229.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Las partes vinculadas con las que la Entidad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2023 y 2022, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Registro Mercantil	Naturaleza de la vinculación
FEPAMIC (Federación)	Córdoba	Entidad Matriz
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L.	Córdoba	Empresa del grupo-Unidad de decisión
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.	Córdoba	Empresa del grupo-Unidad de decisión
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	Córdoba	Empresa del grupo-Unidad de decisión
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	Córdoba	Empresa del grupo-Unidad de decisión
FEPAMIC ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, S.L.	Córdoba	Empresa del grupo-Unidad de decisión

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Entidad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

16. OTRA INFORMACIÓN

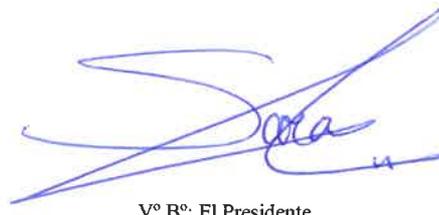
16.1. Órganos de Gobierno

El máximo órgano de la Fundación Fepamic es el Patronato. Según obra en el certificado notarial de 01 de agosto de 2022, legitimado por D. Ángel César Díez Giménez, notario del Iltre. Colegio de Córdoba, perteneciente al Iltre. Colegio Notarial de Andalucía, el Patronato en sesión extraordinaria, procede al cese y nombramiento de los actuales cargos, conformándose el Patronato actual por las siguientes personas:

- D^a. Sara Rodríguez Pérez, Presidenta.
- D^a. Inmaculada Marín Pérez de la Lastra, Vicepresidenta primera.
- D. José Luis Llergo Ruiz, Secretario.
- D^a. Encarnación Sarriá Moya, Tesorera.
- D. José Cuenca Lopera, Vocal.
- D^a. Lourdes Del Pino Espejo, Vocal.
- D. Rafael Martínez Fernández, Vocal.
- D. Alfonso Ariza Ruiz, Vocal.
- D. Cecilio López Luque, Vocal.



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

Según obra en los Estatutos de 23 de diciembre de 2009, los cargos en el Patronato son gratuitos, aunque se procederá a reembolsar a los mismos los desembolsos que se originen, como consecuencia de su actividad en el desarrollo de sus funciones dentro de la Fundación.

En el ejercicio 2023 y 2022, los órganos de gobierno no han originado ningún tipo de gasto de representación.

16.2. Estructura de personal

La distribución por categorías durante el 2023 y 2022 del número medio de personas empleadas en la entidad aparece reflejado en el siguiente cuadro:

CATEGORIA PROFESIONAL	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Grupo 2 (Diplomados)	--	--	2,42	2,97	2,42	2,97
TOTAL	--	--	2,42	2,97	2,42	2,97

16.3. Honorarios de auditoría

Los honorarios a percibir en los ejercicios 2023 y 2022 por el auditor de cuentas y las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que perteneciese el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, por otras sociedades del grupo de VÉRTICE AUDITORES S.L., se muestran en el siguiente cuadro adjunto:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Importe 2023	Importe 2022
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	1.758,92	1.730,66
TOTAL	1.758,92	1.730,66

17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el cierre del ejercicio 2023 y hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Abreviadas ESFL, no se han producido hechos, o acontecimientos relevantes, que consideremos significativos, o que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, y que pongan de manifiesto circunstancias que, por la aplicación de la norma de registro y valoración, supongan algún ajuste en estas cuentas anuales, ni necesiten información adicional en la memoria abreviada.

Córdoba, a 31 de marzo de 2024



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

D. INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES



Fdo.: El Secretario



Vº Bº: El Presidente

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

BIENES Y DERECHOS							
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN AL ELEMENTO	OTRAS CIRCUNSTANCIAS	
INMOVILIZADO MATERIAL							
Terrenos y bienes naturales		0'00					
(Descripción)							
Construcciones		0'00					
(Descripción)							
Instalaciones técnicas		25.020,45		16.124,01			
Instalaciones Técnicas para Terapia	23/10/2017	5.094,98	--	5.094,98	--	--	
Instalaciones Técnicas para Terapia	27/02/2018	4.925,47	--	4.925,47	--	--	
Instalaciones Técnicas para Terapia	04/05/2018	3.000,00	--	3.000,00	--	--	
Instalaciones Técnicas para Terapia	16/09/2022	12.000,00	--	3.103,56	--	--	
Otros inmovilizados materiales		83.580,70		37.361,83			
Equipos informáticos	16/11/2016	575,84	--	575,84	--	--	
Equipos informáticos	27/05/2019	368,59	--	368,59	--	--	
Equipos informáticos	29/10/2019	162,77	--	162,77	--	--	
Equipos informáticos	26/04/2021	20.610,00	--	13.834,11	--	--	
Equipos informáticos	15/07/2021	1.183,38	--	729,49	--	--	
Equipos informáticos	03/08/2021	227,15	--	137,07	--	--	
Equipos informáticos	24/08/2021	422,74	--	249,02	--	--	
Equipos informáticos	02/11/2021	3.025,00	--	1.636,82	--	--	
Equipos informáticos	08/11/2022	338,00	--	97,00	--	--	
Equipos informáticos	13/12/2022	462,03	--	121,52	--	--	
Equipos informáticos	09/01/2023	109,99	--	26,89	--	--	
Mobiliario	19/05/2021	2.238,50	--	586,92	--	--	
Mobiliario	30/09/2021	272,00	--	61,33	--	--	
Mobiliario	31/08/2023	304,77	--	10,24	--	--	
Elementos de transporte	04/03/2021	14.111,15	--	7.187,70	--	--	
Elementos de transporte	18/02/2022	26.468,80	--	8.902,21	--	--	
Elementos de transporte	31/10/2022	12.699,99	--	2.674,31	--	--	
Inmovilizaciones materiales en curso		0'00					



(Descripción)							
INMOVILIZADO INTANGIBLE							
Investigación (Descripción)		0'00					
Desarrollo (Descripción)		0'00					
Concesiones administrativas (Descripción)		0'00					
Propiedad Industrial e intelectual (Descripción)		0'00					
Aplicaciones informáticas (Descripción)		0'00					
Otro inmovilizado intangible (Descripción)		0'00					

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVAMENES QUE AFECTEN AL ELEMENTO	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO						
Bienes inmuebles (Descripción)		0'00				
Archivos (Descripción)		0'00				
Bibliotecas (Descripción)		0'00				
Museos (Descripción)		0'00				
Bienes muebles (Descripción)		0'00				
Otros bienes de valor histórico-artístico no incluidos en Ley 16/1985 (Descripción)		0'00				
INVERSIONES INMOBILIARIAS						
Terrenos y bienes naturales (Descripción)		0'00				
Construcciones (Descripción)		0'00				
INVERSIÓN FINANCIERA A LARGO EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS						

Valores negociables (Descripción)		0'00						
Préstamos y otros créditos concedidos (Descripción)		0'00						
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO								
Valores negociables (Descripción)								
Préstamos y otros créditos concedidos (Descripción)		0'00						
Fianzas y depósitos constituidos (Descripción)		0'00						

		DEUDAS						
CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VALOR NOMINAL	VALOR DE REMBOLSO	IMPORTE AMORTIZADOS O DEVUELTOS	INTERESES SATISFECHOS		
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO (Descripción)							
	ACREEDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (Descripción)	0'00						
	DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS (Descripción)	0'00						
	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO (Descripción)	0'00						
	POR SUBVENCIONES REINTEGRABLES (Descripción)	0'00						
	POR FIANZAS, GARANTIAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS (Descripción)	0'00						
	OTRAS DEUDAS (Descripción)	0'00						
A CORTO PLAZO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Córdoba, a 31 de marzo de 2024

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO